



CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

entre la

OPA – APAC Villanueva de la Serena

y el

BANCO CAIXA GERAL

MAYO de 2017



En Villanueva de la Serena, a 18 de Mayo de 2017

Reunidos, de una parte D. Martiniano Galan Caceres con DNI 6.961.109 K y D. Juan Parejo Andrada, con DNI y 33.981.882 A, en calidad de Director de Zona de Badajoz y Director Oficina de Villanueva de la Serena, respectivamente.

Y de otra parte, D. Fernando Segador Díaz, con DNI 76.227.293 A, en calidad de Presidente de OPA-APAC de Villanueva de la Serena.

INTERVIENEN

Los primeros en nombre y representación del **BANCO CAIXA GERAL, S.A.**, con CIF A-28226157, domiciliada en Vigo, c/. Policarpo Sanz, 5; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, T. 2758, F.213, Sec. 8, hoja PO-31043, inscripción. 1ª.

El segundo, en nombre y representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES AUTONOMOS Y COMERCIANTES (APAC) de Villanueva de la Serena**, con CIF G06247431, y domicilio social en C/ La Haba nº 12 , (06700) Villanueva de la Serena.

EXPONEN

Que la **ASOCIACION de PROFESIONALES, AUTONOMOS y COMERCIANTES (APAC)** en adelante (**la Organización**) y **BANCO CAIXA GERAL** (en adelante **el Banco**), consideran de mutuo interés establecer un Acuerdo de Colaboración, por el cual, el Banco se convierte en una de sus Entidades Financieras de referencia.

En virtud de este acuerdo de colaboración Banco Caixa Geral, ofrece unos determinados productos y servicios específicos, en condiciones preferentes para la Organización y para **los autónomos/comerciantes y empresas integradas en la misma**, que asuman voluntariamente adherirse a los beneficios que pudieran derivarse de este documento.

A tal efecto, la Organización se compromete a realizar activamente y de forma continuada una labor **de difusión y promoción**, que permita la contratación por parte de sus asociados, de los productos y servicios que se especifican en el documento anexo, así como cualesquiera otros que el Banco pueda ofrecer durante la vigencia del presente Acuerdo.

El Banco ofrecerá a sus asociados, a través de su red de oficina, una amplia gama de productos y servicios especializados, soluciones avanzadas y acordes al mejor desarrollo de su actividad profesional y también otros productos y servicios que puedan resultarles atractivos a título personal (Préstamos Hipotecarios, Productos de Ahorro, Servicios de Banca Privada, etc.)



ESTIPULACIONES

1. El BANCO CAIXA GERAL, pone a disposición de la Organización, un Servicio Financiero Integral con las características que se acompaña.
2. Para acogerse y tener acceso a las condiciones de los productos y servicios financieros y de seguros, contemplados en el presente acuerdo de colaboración, los solicitantes deberán ser o solicitar su alta como clientes de BCG y acreditar su condición de asociado de OPA-APAC de Villanueva de la Serena, con el correspondiente certificado expedido por la Organización.
3. Para la concesión de créditos o cualquier tipo de financiación, tanto a la Organización como a sus asociados, se aplicarán los criterios habituales del Banco CAIXA GERAL, para este tipo de operaciones, teniendo en cuenta la capacidad de reembolso, solvencia y garantías que pueda aportar el solicitante. En todo caso, el Banco se reserva la facultad de aprobar o denegar individualmente, cada una de las operaciones de financiación propuestas.
4. Si algunas de estas líneas de financiación pudieran canalizarse a través de Convenios entre BANCO CAIXA GERAL y la JUNTA DE EXTREMADURA u otros Organismos, las condiciones económicas, se regirán por las establecidas en dichos Convenios.
5. El Banco CAIXA GERAL SA, podría elevar los tipos y condiciones financieras especificados a continuación, en función de la calidad del riesgo y del nivel de compensaciones y vinculación de cada solicitante.
6. Los productos y condiciones financieras ofertados también están sujetos a las oscilaciones del mercado en sus modificaciones de tipos de interés y en las exigencias de primas de riesgo asociadas a los mismos, por tanto, el Banco, en cualquier momento de la vigencia de este Convenio, podrá modificar los productos, tipos de interés y cualquiera otras condiciones financieras y de vinculación exigidas, tanto al alza como a la baja, para adecuarlas al trato preferente que distingue este acuerdo de colaboración, y a la política comercial de la Entidad.
7. El presente convenio surtirá efectos desde el **1 de Mayo de 2017**, tendrá la validez de un año y será renovado tácitamente por períodos anuales, salvo que cualquiera de las partes se dirija a la otra, con una antelación mínima de un mes, manifestando su expresa voluntad de no prorrogarlo.
8. El Banco desarrollará, en colaboración con la Organización, las acciones de marketing que se estimen oportunas para dar a conocer y potenciar entre los asociados el contenido de este Convenio.



9. La Organización, desde su labor de **difusión y promoción**, desarrollará las actividades que resulten precisas para dar a conocer a sus asociados los servicios y ventajas que se deriven del presente Acuerdo, colaborando en la difusión de aquella información financiera y de los productos, que les permita cubrir las necesidades derivadas del desempeño de sus actividades profesionales o personales.

En prueba de conformidad en todo cuanto antecede, la Organización y el Banco, firman el presente acuerdo, con sus anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

OPA – APAC Villanueva de la Serena
P.P.

Banco Caixa Geral S.A.
P.P.



ANEXO I – Condiciones para Asociados

PRODUCTOS	CONDICIONES
CUENTA CORRIENTE COMERCIO	EXENTA DE COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.(*) (*) El Titular de la cuenta debe ser un comercio o autónomo.
CUENTA COMERCIO-PYME-PROFESIONAL	EXENTA DE COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.(*) (*) Para saldos medios superiores a 1.500.- euros
BANCA ON LINE	GRATUITA
TRANSFERENCIAS A TRAVÉS BANCA ON LINE	EXENTA DE COMISIONES
TARJETAS DE CRÉDITO BUSINESS - DÉBITO	GRATUITAS. Primer año, restos de años según facturación en Comercios
TPV y TPV VIRTUAL	Tasa de Descuento: 0,35%
CUENTA DE CRÉDITO	<p>PLAZO: 12 meses y renovable hasta un máximo de 3 años LIQUIDACIÓN: Trimestral REVISIÓN DE TIPO DE INTERES: semestral CONDICIONES CON VINCULACIÓN: contratación de tres productos mínimo (Domiciliación Nóminas, Domiciliación Impuestos, Domiciliación Seguros Sociales, Contratación Tarjetas, Contratación TPV, Seguros Fidelidades y Seguros de Salud. * Tipo de Interés: Euribor 6-M + 1,95% * Comisiones: sin comisiones CONDICIONES SIN VINCULACIÓN * Tipo de Interés: Euribor 6-M + 2,50% * Comisión de Apertura: 1,00% * Comisión de Renovación: 1,00% * Comisión de Estudio: EXENTO * Comisión No Disponibilidad: 0,25%</p>
LÍNEAS DE DESCUENTO, FACTORING Y CONFIRMIG	Tipos de Interés: Euribor Plazo + 1,50% Líneas de Descuento y Factoring; y + 1,75% en Líneas de Confirming. Sin comisiones
ANTICIPO FACTURACIÓN T.P.V.	Plazo: Hasta 6 meses Importe: Facturación de los 3 meses anteriores * Tipo de Interés: 3,00%. Com. Apertura: Exenta. Com. No Disponibilidad: 0,15 Trimestral
FINANCIACIÓN DE IMPUESTOS	FINALIDAD: Pago de Tributos/Impuestos PLAZO: 6 Meses. SIN INTERESES COMISIÓN DE APERTURA: 1,00 % (Mínimo 25 €)



<p>AVALES</p>	<p>TÉCNICOS: Desde 0,25% Trimestral ECONÓMICOS: Desde 0,30% Trimestral COMISIÓN DE APERTURA: 0,10% (Mínimo 15 €). Indefinidos y más de 1 año 0,25%</p>
<p>LEASING EMPRESARIAL</p>	<p>CONDICIONES CON VINCULACIÓN: contratación de tres productos mínimo, según detalle en el apartado de Cuenta de Crédito. TIPO INTERES: Hasta 5 años. Euribor 12-M + 2,50% Hasta 8 años. Euribor 12-M + 3,50% COMISIÓN DE APERTURA: 0,50% CONDICIONES SIN VINCULACIÓN: TIPO DE INTERES: 5,00% para todos los plazos. COMISIÓN DE APERTURA: 1,0%</p>
<p>PRÉSTAMOS OPTIMIZACIÓN PLUS</p>	<p>FINALIDAD: Subrogación de préstamos de otras entidades financieras. PLAZO: Máximo el mismo que tuviera la operación original * Tipo de interés: Mínimo Euribor 12 + 2,00%. (Rebajando como máximo un 2% en la competencia, sin bajar del mínimo indicado) * Comisión de apertura: Exento VINCULACIÓN ASOCIADA: mínimo tres productos, igual cuenta crédito.</p>
<p>PRESTAMO NEGOCIO</p>	<p>CONDICIONES CON VINCULACIÓN: contratación de tres productos mínimo, según detalle en el apartado de Cuenta de Crédito. TIPO INTERES: Hasta 5 años. Euribor 12-M + 3,50% Hasta 8 años. Euribor 12-M + 3,50% COMISIÓN DE APERTURA: 0,50% CONDICIONES SIN VINCULACIÓN: TIPO DE INTERES: 5,00% para todos los plazos. COMISIÓN DE APERTURA: 1,00%</p>
<p>CONVENIO LÍNEAS I.C.O.</p>	<p>La Finalidad, plazos y tipos van en función de cada una de las líneas siguientes: * LÍNEA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2.017. * LÍNEA CRÉDITO COMERCIAL. * LÍNEA FIDELIDAD Y CRECIMIENTO * LÍNEA INTERNACIONAL Tramo I Inversión y Liquidez Tramo II Exportadores a medio/largo plazo</p>
<p>CONVENIO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>	<p>Actualmente BCG mantiene convenios con las siguientes Instituciones Públicas: * Cámaras de comercio (anticipos subvenciones Tic,s, Programa Innocámaras) * Junta de Extremadura (anticipo de subvenciones diferentes programas)</p>
<p>PRÉSTAMOS PERSONALES</p>	<p>CONDICIONES CON VINCULACIÓN: contratación de tres productos mínimo * HASTA 8 AÑOS: Euribor 12-M + 5,00% * Comisión de Apertura: 1,00% CONDICIONES SIN VINCULACIÓN: *Tipo de Interés: 7% para todos los plazos. *Comisión de Apertura 3,00% De no desear comprometerse con la vinculación en los productos y servicios asociados, o de incumplir el pacto, en uno o más productos, el tipo de salida y/o las revisiones posteriores serán aumentados en 2,00 puntos.</p>



PRÉSTAMOS FÁCIL	<p>Préstamo a corto plazo SIN INTERESES, financiación de pagos puntuales de importe pequeño IMPORTE: hasta 30.000€. PLAZO: hasta 12 meses COMISIONES: * Apertura 3% (mín. 50€) * Amortización/Cancelación: 0% AMORTIZACIÓN: Mensual INTERVENCIÓN: hasta 5.000€ no es necesaria intervención siempre y cuando el cliente no tenga otras operaciones de riesgo en el Banco.</p>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA	<p>FINALIDAD: Adquisición de vivienda habitual y autopromoción IMPORTE: Máximo 80% del valor de tasación o de compra, si este fuera menor PLAZO: Hasta 30 años. La edad del menor titular, más el plazo del préstamo, no podrá superar los 67 años. OFRECEREMOS EL MEJOR PRODUCTO HIPOTECARIO QUE MANTENGA BCG, CON LA VINCULACIÓN QUE CONLLEVE DICHA FINANCIACIÓN Y PRODUCTO + SEG. COMERCIO EXENCIÓN: NO OBLIGATORIO SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGO</p>
AMPLIA GAMA DE SEGUROS	<p>BCG, como operador de Banca Seguros de Fidelidade Comñianhia de Seguros, ofrece una amplia gama de seguros que responden a la totalidad de sus necesidades, con las mejores coberturas y en condiciones preferentes para este colectivo:</p> <ul style="list-style-type: none">* Fidelidade Vida* Fidelidade Vida+* Fidelidade Hogar* Fidelidade Auto* Fidelidade Accidentes* Fidelidade Protección de Pagos* Fidelidade Responsabilidad Civil
SEGUROS DE SALUD	<p>BCG ofrece los mejores servicios de Salud del mercado a través de Caser Salud, con amplias coberturas y servicios, especialmente pensados para adaptarse a sus necesidades, pudiendo elegir entre las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">* Caser Salud Prestigio* Caser Salud Integral* Caser Salud Médica* Caser Salud Adapta* Caser Salud Activa* Caser Salud Inicia* Caser Dental
PASAPORTE IBÉRICO (España- Portugal)	<p>Permite acceder a la financiación con la clasificación obtenida en el país de origen Pago a Proveedores Internacional Líneas de Crédito Líneas de Avaes Líneas de Comercio Exterior</p>



<p>SERVICIO IBÉRICO CON C.G.D.</p>	<p>Apertura de Cuenta en Caixa Geral de Depósitos -Portugal desde su oficina en España Trasposos entre cuentas de CGD-Portugal y BCG-España, on line (misma fecha valor) y sin coste Transferencias Banca On Line Exenta de Comisiones Compensación de Cheques sobre Portugal en condiciones ventajosas de coste y valoración Línea de Financiación para anticipo de Chuques Postdatados sobre Portugal, en condiciones financieras muy ventajosas.</p>
<p>COLABORACIÓN SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA</p>	<p>EXTRAVAL: cuyo objeto es financiar en condiciones preferentes a personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de pequeña o mediana empresa o comercio y sea socio partícipe de Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avals (EXTRAVAL, S.G.R.) SAECA: cuyo objeto social es la prestación de coberturas (avales y fianzas) con el objetivo de favorecer la financiación de actividades agrícolas, forestales, ganadera o pesquera, que redunden en la mejora del Medio Rural.</p>

NOTA: para aquellos productos en los que se haya pactado un tipo de interés referenciado, el valor del tipo de interés definitivo a aplicar NUNCA PODRÁ SER INFERIOR AL MARGEN contenido en las Condiciones Particulares establecidas.